AVISO DE CONVOCATORIA

"CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MHC-002-2026"

El Municipio de Hato Corozal – Casanare, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente Aviso de Convocatoria informa a los interesados que adelantará el siguiente Proceso de Contratación:

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal.**

Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Departamento de Casanare; ubicada en el Palacio Municipal, Calle 12 No. 8-13 Línea de atención al usuario 3118067582 código postal: 852010. Hato Corozal Casanare/Colombia/*alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co*

2. **La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.**

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y a los informes de evaluación), solicitudes y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal pone a disposición el siguiente correo: contratacionjuridica@hatocorozal-casanare.gov.co para que los interesados puedan actuar en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo de indisponibilidad SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición

3. **El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.**

"REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUNICIPALES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – CASANARE, Y LA ACTUALIZACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS APLICABLES".

Las cantidades a adquirir son:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1.1	Elaboración del PMGRD como instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el municipio, en cumplimiento de los artículos 32 y 37 de la Ley 1523 de 2012, y del artículo 12 de la Ley 2474 de 2025, y siguiendo la estructura y los contenidos de la Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres expedida por la UNGRD (2025).	Documento	1
1.2	Elaboración de la EMRE como marco de actuación de las entidades del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias, en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 1523 de 2012, y los artículos 11 y 12 de la Ley 2474 de 2025, siguiendo la Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal y los demás lineamientos vigentes de la UNGRD.	Documento	1
1.3	Diagnóstico y actualización del Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Hato Corozal, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 16 de la Ley 2474 de 2025, con el fin de contar con un instrumento financiero funcional, constituido como cuenta especial con autonomía técnica y financiera, y articulado con el PMGRD, la EMRE y el Plan de Desarrollo Municipal.	Documento	1

4. La modalidad de selección del contratista.

La selección del Contratista se realiza a través de concurso de méritos en atención a que el objeto del contrato a celebrar corresponde a una consultoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993) y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007 como fue compilado en el Decreto 1082 de 2015)

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta el **1 de diciembre de 2026 a las 9:00 AM,** a través del SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en dicha plataforma.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato que se suscriba se fija en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($59.024.000).**

El Municipio pagará las obligaciones derivadas del respectivo contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, financiándose el presente proceso de contratación con recursos provenientes del Presupuesto asignado al Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2026:

Tabla 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. del CDP	FCHA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR CDP
000402	09/11/2026	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP – Propósito General, libre inversión	$59.024.000,00

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			**El municipio de Hato Corozal se encuentra incluido**	**El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor**	**Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial**	**El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial**
			SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	Bienes y servicios $1,147,016,154, Servicios de construcción $28,675,403,847 NO	NO	NO
2	CHILE		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496 NO	NO	NO
3	COREA		SI	Bienes y servicios $1.147.000.000 Servicios de construcción $ 86.020.000.000 NO	NO	NO
4	COSTA RICA		SI	bienes y servicios $ 2.030.722.904 Servicios de construcción $ 28.617.834.543 NO	NO	NO
5	ESTADOS AELC (EFTA-SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 Servicios de construcción $ 28.280.689.315 NO	NO	NO
6	ESTADOS UNIDOS		SI	Bienes y servicios $ 2.030.722.904 Servicios de construcción $ 28.617.834.543 NO	NO	NO
7	TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía es hasta $490.253.410	NO	SI
8		GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía es hasta $490.253.410	NO	SI

9	UNIÓN EUROPEA	SI	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 Servicios de construcción $ 28.280.689.315 NO	NO	NO
10	ISARAEL	SI	bienes y servicios Umbral: 250.000 DEG servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG) NO	NO	NO
Cargo de quien hizo la verificación:		Secretario General y de Gobierno			

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto es susceptible de ser limitado a Mipyme colombianas, teniendo en cuenta que su presupuesto oficial es inferior al umbral establecido para la vigencia 2026, equivalente a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

La convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que cumplan los requisitos legales, presentadas a través del SECOP II, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

La Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el departamento de Casanare o en el municipio de Hato Corozal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los interesados deberán acreditar su condición de Mipyme y su domicilio conforme a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Podrán participar en el presente Concurso de Méritos Abierto las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que tengan capacidad para contratar con el Estado y cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales establecidos en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme colombianas, únicamente podrán participar los interesados que acrediten dicha condición y, cuando corresponda, el domicilio territorial exigido, de conformidad con la normativa aplicable.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	17 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	25 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	26 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	27 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	30 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	1 de diciembre de 2026 a las 9:00 AM	Plataforma del SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	1 de diciembre de 2026 a las 9:10 AM	Plataforma del SECOP II
Evaluación de las ofertas	3 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	3 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo	**Desde: 4/12/2026** **Hasta: 9/12/2026** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	Plataforma del SECOP II

para presentar subsanaciones)		
Publicación del informe final de evaluación	10 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	10 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Firma del contrato	Hasta el 14 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías	Hasta el 16 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías	Hasta el 18 de diciembre de 2026	Plataforma del SECOP II

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información, el Municipio de Hato Corozal publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los Documentos del Proceso, así como los actos, comunicaciones y demás actuaciones que se generen durante su desarrollo, de conformidad con la normativa vigente.

En consecuencia, los interesados podrán consultar integralmente la información del proceso a través de SECOP II, medio oficial para su publicidad y consulta.

De manera complementaria, podrán solicitar información en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, ubicada en la Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 311 806 7582, código postal 852010, dentro del horario de atención al público.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio de Hato Corozal convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para ejercer control social y vigilancia sobre el presente proceso de contratación.

En desarrollo de esta labor, podrán formular recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad y, cuando corresponda, poner en conocimiento de los organismos de control las situaciones que consideren pertinentes, con el propósito de contribuir a la transparencia, eficiencia, moralidad y correcta gestión de la contratación pública. Asimismo, podrán participar en las audiencias y demás actuaciones públicas que se adelanten durante el proceso, en los términos previstos en la normativa vigente.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Hato Corozal – Casanare, hoy **17 de noviembre de 2026**.